56

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2019-00429**-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 10 SET. 2020

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede el despacho, DISPONE:

Teniendo en cuenta que la abogada **DIANA MAYERLY GOMEZ GALLEGO**; informa que no puede aceptar el cargo dado que ha sido nombrada en varios despachos judiciales, por tal circunstancia, el despacho procede a relevarla y en su reemplazo designa a otro del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 11 SEP 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 051 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr